

CONSULTORIA, INGENIERIA Y SERVICIOS
CINSER C. LTDA.

Guayaquil, 14 de Enero del 2.016

62399

Señorita

CAROLINA DOLORES VARGAS GUADALUPE

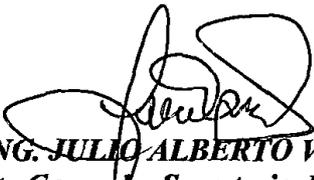
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORIA, INGENIERIA Y SERVICIOS CINSER C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE EJECUTIVA** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de Junio del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Julio del 2.010.-

Atentamente,

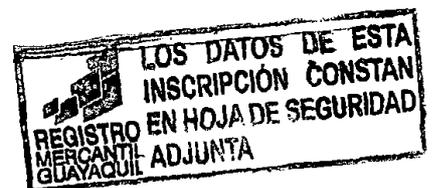


SR. ING. JULIO ALBERTO VARGAS JIMENEZ
Gerente General – Secretario de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 14 de Enero del 2.016, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía # 0931302731.-

Cardinal Vargas →

SRTA. CAROLINA DOLORES VARGAS GUADALUPE



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.721
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil dieciseis, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CONSULTORIA, INGENIERIA Y SERVICIOS CINSER C. LTDA.**, a favor de **CAROLINA DOLORES VARGAS GUADALUPE**, de fojas **2.699 a 2.702**, Registro de Nombramientos número **725**.

ORDEN: 2721



Guayaquil, 22 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1319411

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABITA
R E C I B O

HORA:
20 FEB 2016 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle